



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

Res. OAyF N° 070/2019

VISTO:

El TEA A-01-00002199-3/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita un contrato en virtud de la *“necesidad de cubrir con personal idóneo las distintas tareas a cargo del área, que cada vez se registran en mayor cantidad y no es posible afrontarlas con el personal existente sin que ello repercuta negativamente en el eficiente funcionamiento de las actividades de la dependencia”* (v. Nota N° 264/19). La Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional prestó su conformidad en carácter de superior jerárquico (v. Nota N° 304/19).

Que entonces, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Claudia Mabel Paredes (D.N.I. N° 17.227.435) para que preste funciones en el Patronato de Liberados a partir del 1° de marzo de 2019 y por el término de dos (2.-) meses, por la suma de veintinueve mil cuarenta pesos (\$29.040,00) mensuales (v. Memo N° 1856/19). A tal fin, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos N° 4874/19).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo N° 1856/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración N° 561/02-2019 en Memo N° 2017/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Claudia Mabel Paredes (v. Adj. 5576/19).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8758/2019. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que *“el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que *“(…)no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Claudia Mabel Paredes (D.N.I. N° 17.227.435) para desempeñarse en la Dirección del Patronato de Liberados por la suma de veintinueve mil cuarenta pesos (\$29.040,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril del corriente.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

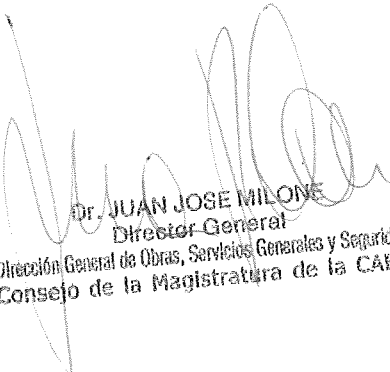


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Claudia Mabel Paredes (D.N.I. N° 17.227.435) para desempeñarse en la Dirección del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de veintinueve mil cuarenta pesos (\$29.040,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril del corriente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1º del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional –y por su intermedio a la Dirección del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA P/S

